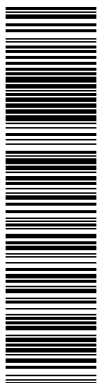


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO DE PRORROGA SEGURO DAÑOS MATERIALES. EXPTTE 29-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27OQG-IOXA6-7007P Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2023 a las 12:15:45 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2023 21:00	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 21:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 21:00:04 del día 16 de Noviembre de 2023 con certificado de AC Firms profesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DN 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: SDC

DECRETO

Visto el expediente 29/2021 del contrato de seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 29/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en fecha 27 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la cláusula cuarta del documento de formalización, la duración del contrato será de dos años contados desde el día siguiente a la formalización de contrato, siendo susceptible de dos prórrogas de un año de duración cada una.

El contrato se formalizó el día 27 de diciembre de 2021 entrando en vigor el mismo día, y finalizará el próximo 26 de diciembre de 2023, por lo que el cómputo para la prórroga será del 27 de diciembre de 2023 al 26 de diciembre de 2024.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe técnico favorable firmado por el Técnico de Administración General de Patrimonio, D. Rafael Ortíz García, en el que se estima conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

"En relación con el expediente de Póliza de Seguro de Daños Patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expte 29/2021), con objeto de proceder a la prórroga del contrato de Póliza de Seguro de Daños Patrimoniales del Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo con la entidad MAPFRE, póliza 0782280015367, de fecha 27 de diciembre de 2021, mediante el presente informe, le comunico:

Que conforme a lo establecido en el documento de formalización de la Póliza, Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Huelva de fecha 5 de noviembre de 2021, en el expediente 29/2021, se adjudicó Contrato de Seguros de Daños de Edificios del Excmo. Ayuntamiento a la entidad MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, con C.I.F. A-28141935.

En la documentación se contempla, la prórroga de manera automática, si no media denuncia expresa por cualquiera de las partes, con seis meses de antelación a la terminación del mismo.

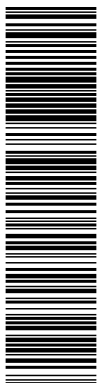
*Es por ello que se hace precisa la prórroga del Seguro que asegure los daños materiales de edificios y muebles del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por el periodo estrictamente necesario para que se tramite un nuevo expediente de contratación y desde el día **27 de diciembre de 2023, hasta el día 26 de diciembre de 2024.***

Es por ello que se hace precisa la prórroga que asegure las consecuencias económicas cubiertas por la anterior póliza de daños en bienes inmuebles y muebles del Ayuntamiento de Huelva y reiteramos que conforme al contrato que nos comprende existe prórroga desde el 27 de diciembre de 2023, hasta el día 26 de diciembre de 2024, el importe actual de la prima asciende a la cantidad de 55.317,64 euros, a la que habrá que añadir la cantidad de 170,17 €, por la inclusión de los locales de las oficinas de Asesoría Jurídica, Personal, Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales,; Estadística y Empadronamiento; Registro General, sitos en la calle Aragón, sumando un total de 55.487,81 €, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (punto 8.4) del siguiente tenor literal:

"8.4 Incorporación de Bienes Nuevos:

El Ayuntamiento de Huelva podrá, bien durante la anualidad del seguro o bien al comienzo de la nueva anualidad, comunicar a la aseguradora adjudicataria cualquier adquisición de bien nuevo que deba incluirse en la póliza.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO DE PRORROGA SEGURO DAÑOS MATERIALES. EXPT 29-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27OGQ-IOXA6-7007P Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2023 a las 12:15:45 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2023 21:00	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 21:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 21:00:04 del día 16 de Noviembre de 2023 con certificado de AC FIRM profesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DN 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



A dicha incorporación se le aplicará la tasa que se establezca en la póliza que resulte del presente contrato para esa clase de bienes, no pudiéndose alterar la tasa durante la vigencia del contrato.

Si no se ha producido la incorporación de un bien al correspondiente inventario, o no se han efectuado las rectificaciones o actualizaciones oportunas, en caso de ocurrir alguna contingencia cubierta, quedará automáticamente garantizada siempre que quede suficientemente acreditada la titularidad municipal del referido bien."

Existe compromiso de gasto, según Decreto de la Concejal de Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de junio de 2021.

Dicha factura se abonará en el ejercicio 2024."

Asimismo, consta conformidad de la empresa contratista (Mapfre España, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A) de fecha 19 de octubre de 2023, aceptando la citada prórroga.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de noviembre de 2023, se informa que:

"Que consta informe de fecha 7 de noviembre de 2023, emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio, D. Rafael Ortiz García, manifestando que "... que se hace precisa la prórroga que asegure las consecuencias económicas cubiertas por la anterior póliza de seguro de daños en bienes inmuebles y muebles del Ayuntamiento de Huelva y reiteramos que conforme al contrato que nos comprende existe prórroga desde el 27 de diciembre de 2023, hasta el 26 de diciembre de 2024, el importe actual de la prima asciende a la cantidad de 55.317,64 euros, a la que habrá que añadir la cantidad de 170,17 €, por la inclusión de los locales de las oficinas de Asesoría Jurídica, Personal, Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales; Estadística y Empadronamiento; Registro General, sitos en la calle Aragón, sumando un total de 55.487,81€, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (punto 8.4)...". Y añade "Existe compromiso de gastos, según Decreto de la Concejal de Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de junio de 2021. Dicha factura se abonará en el ejercicio 2024".

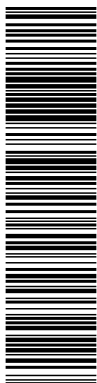
Que consta informe de fecha 7 de noviembre de 2023, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, D. Felipe Alba Carlini, en el que concluye que "No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 29/2021), formalizado en contrato administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en fecha 27 de diciembre de 2021, conforme al informe técnico favorable del Técnico Municipal de Patrimonio, D. Rafael Ortiz García, para el período del 27 de diciembre de 2023 al 26 de diciembre de 2024, por un importe de 55.487,81€, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos".

Que el importe anual del contrato asciende a 55.487,81€.

Que para la licitación de este expediente se adaptó compromiso de gastos por Decreto de la Concejal de Economía y Hacienda, de fecha 25 de junio de 2021, aprobando consignar en los Presupuestos de los Ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este.

Que en cumplimiento del mismo consta Retención de créditos de Ejercicio Futuro correspondiente al Ejercicio 2024, efectuada en fecha 1 de enero de 2023, con cargo a la partida del Presupuesto "800920/224.99_Seguros" por importe de 60.000€, y que deberá traspasarse al Presupuesto del Ejercicio 2024, cantidad que es superior al importe de la prórroga para el periodo del 27 de diciembre de 2023 al 26 de diciembre de 2024, que asciende a 55.487,81€, según el informe técnico obrante en el expediente, en el que además manifiesta que el reconocimiento de la obligación se realizará en el ejercicio 2024, atendiendo a que la prestación se realiza mayoritariamente en dicho Ejercicio, por lo que de conformidad con los principios presupuestarios de anualidad y especialidad temporal, procedería su imputación en dicho Ejercicio. Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo en el 174.1 del RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y disposición de los

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO DE PRORROGA SEGURO DAÑOS MATERIALES. EXPTE 29-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 27OQG-IOXA6-7007P Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2023 a las 12:15:45 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/11/2023 21:00	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 21:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 21:00:04 del día 16 de Noviembre de 2023 con certificado de AC Firms profesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DN 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejala de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de seguro de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 29/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2024, por un importe de 55.487,81€ IVA incluido, habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe favorable redactado por el Técnico de Administración General de Patrimonio, D. Rafael Ortiz García, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Elena Pacheco García, Concejala Delegada responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)